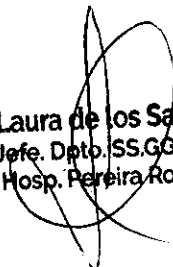


Montevideo, 29 de diciembre de 2017

A COMPRAS Y LICITACIONES

En virtud de la consulta realizada por ONG en referencia a la L.P 7/2017 se eleva repuesta a la misma.

"Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de seguros, las pólizas deberán ser de **ejecución a primer requerimiento**, a favor del CHPR, o certificación bancaria de que en la institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dólares americanos, a la orden del CHPR. Los documentos expedidos por los bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.



Sra. Laura de los Santos
Jefe. Dpto. SS.GG.
Ctro Hosp. Pereira Rossell